



Asamblea General

Distr. limitada
14 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 123 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Angola, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Canadá, Comoras, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gambia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, Nigeria, Omán, Palau, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Túnez, Uganda, Uzbekistán y Yemen: proyecto de resolución

Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19

La Asamblea General,

Expresando gran preocupación y profunda tristeza por la crisis mundial que ha desencadenado la pandemia de la nueva enfermedad COVID-19 y los efectos negativos sin precedentes que está teniendo en la comunidad internacional en los ámbitos sanitario, económico y social,

Reconociendo que la pandemia sin precedentes de COVID-19 es un elocuente recordatorio de nuestras interconexiones y vulnerabilidades, ya que el virus no respeta fronteras, y que la lucha contra esta pandemia exige una respuesta mundial abierta, transparente, sólida, coordinada, inclusiva, a gran escala y fundamentada en la ciencia, que debe darse con un espíritu de solidaridad,

Observando la importancia de utilizar todos los instrumentos de política de que disponemos para salvaguardar la economía mundial, los mercados financieros, el comercio y las cadenas mundiales de suministro a fin de reducir al mínimo los daños económicos resultantes de la pandemia, restablecer el crecimiento mundial y mantener la estabilidad de los mercados,

Reconociendo el papel esencial de las Naciones Unidas como órgano que puede conjugar efectivamente una respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19 y encarar las interrelaciones fundamentales entre la salud, el comercio, las finanzas y el desarrollo económico y social, y reconociendo también que la enfermedad repercutirá negativamente en la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030,

Reconociendo también el gran esfuerzo que ha hecho la población de todo el mundo para acatar las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la



Salud y las autoridades nacionales a fin de controlar y combatir la propagación de la pandemia,

Expresando profunda preocupación por los graves riesgos que corren todos los países, en particular los países en desarrollo y los menos adelantados, y sobre todo los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuyos sistemas de salud y economías tal vez tengan menos capacidad para hacer frente al problema, así como por el riesgo peculiar que corren los refugiados y los desplazados,

Encomiando a las Naciones Unidas por su renovado compromiso de implementar oportunamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y su determinación de liderar una recuperación inclusiva y sostenible,

Poniendo de relieve la urgencia de emprender iniciativas voluntarias que se centren en prevenir las amenazas de las pandemias incipientes y en crear una defensa mundial eficaz contra los brotes de enfermedades infecciosas mortales en caso de que surjan esas amenazas,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa adoptada por el Secretario General, haciendo notar las iniciativas del Fondo Monetario Internacional y del Grupo Banco Mundial y reconociendo el papel de la Organización Mundial de la Salud,

Recordando la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2019, y reafirmando su declaración política, titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”², como medio de fortalecer los sistemas de salud, y recordando también su resolución 74/270, de 2 de abril de 2020, titulada “Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)”,

Expresando profunda gratitud a todo el personal sanitario de primera línea mientras continúa la lucha contra la pandemia, y poniendo de relieve la importancia de proporcionarle la protección y el apoyo necesarios,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la Cumbre Extraordinaria del Grupo de los 20, que se celebró virtualmente el 26 de marzo de 2020 y estuvo presidida por el Reino de la Arabia Saudita, Presidente del Grupo en 2020, y el llamado que se hizo a una acción eficaz y coordinada para luchar contra esta crisis sanitaria mundial,

1. *Pide* que se intensifique la cooperación internacional y los esfuerzos multilaterales para manejar los brotes de enfermedades, incluso difundiendo información oportuna, precisa y transparente, intercambiando datos epidemiológicos y clínicos, difundiendo los materiales necesarios para la investigación y el desarrollo y aplicando el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005)³ y las orientaciones pertinentes;

2. *Pone de relieve* la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones y las instituciones financieras regionales e internacionales competentes, colaboren para garantizar que los efectos adversos sociales, económicos, humanitarios y financieros de la COVID-19 se afronten de manera oportuna y no discriminatoria;

3. *Pone de relieve también* la necesidad de que se respeten plenamente los derechos humanos, y destaca que en la respuesta a la pandemia no hay cabida para ninguna forma de discriminación, racismo ni xenofobia;

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 74/2.

³ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

4. *Destaca* la necesidad de actuar con urgencia a corto plazo para intensificar los esfuerzos mundiales de lucha contra las crisis sanitarias y las pandemias mundiales y mantener la estabilidad económica, incluso tomando las siguientes medidas:

a) Entrega rápida de suministros médicos, especialmente herramientas de diagnóstico, tratamientos, medicamentos y vacunas;

b) Aumentar la financiación destinada a la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, aprovechar las tecnologías digitales y fortalecer la cooperación científica internacional;

c) Ampliar la capacidad de fabricación para satisfacer las crecientes necesidades de suministros médicos y garantizar que haya gran disponibilidad de esos suministros, a un precio asequible y de manera equitativa, donde más se necesiten y lo antes posible;

d) Colaborar con las organizaciones internacionales que trabajan en la primera línea, en particular las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo Banco Mundial y los bancos de desarrollo multilaterales y regionales, para poner en práctica paquetes financieros sólidos, coherentes, coordinados y rápidos con los que reforzar las redes de seguridad financiera mundiales;

5. *Reafirma* la necesidad de apuntalar las economías, proteger a los trabajadores, las empresas, especialmente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y los sectores más afectados y resguardar a los grupos vulnerables mediante una protección social adecuada, y, en este contexto, acoge con beneplácito la declaración de los dirigentes del Grupo de los 20 sobre la inyección de 5 billones de dólares de los Estados Unidos en la economía mundial como parte de la política fiscal, las medidas económicas y los planes de garantía pensados específicamente para contrarrestar los efectos sociales, económicos y financieros de la pandemia;

6. *Exhorta* a la comunidad internacional, las organizaciones regionales e internacionales y los interesados pertinentes a que den la mayor prioridad a las personas, en particular las personas de edad, las mujeres y las niñas, los desplazados y los refugiados y las personas con discapacidad, y a las zonas que sean más vulnerables, en particular los países en desarrollo y los menos adelantados, a fin de mitigar cualquier inconveniente que pueda dificultar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resalta la necesidad de encarar los riesgos que plantea la pandemia en cuanto a la vulnerabilidad de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, así como los países de ingreso mediano;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mejoren la coordinación de las medidas financieras y de salud pública, así como la cooperación en los planos nacional, regional e internacional, para afrontar y combatir esta pandemia;

8. *Destaca* la necesidad de analizar debidamente la cuestión de frenar y hacer retroceder las amenazas mundiales que plantean las epidemias mediante la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹;

9. *Insta* a los Estados Miembros a que, juntamente con las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo Banco Mundial y otras organizaciones regionales e internacionales, en el marco de sus mandatos vigentes, emprendan la planificación sostenible de la preparación, la respuesta y la recuperación en casos de pandemia, teniendo en cuenta el

fortalecimiento de la capacidad de las instituciones sanitarias de los países en desarrollo;

10. *Solicita* al Secretario General que movilice al sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la acción mundial en pos de la recuperación sostenible, incluso mediante la labor de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente en los países más vulnerables;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión y solicita al Secretario General que coordine y siga de cerca las diversas iniciativas sobre el tema y que la informe oportunamente sobre la aplicación de la presente resolución.
